

Resolución Gerencial General Regional Nro. *1152 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 6 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 201-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 1050788, el Acta N° 15-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 1102-2014/GOB.REG-HVCA/GRDE, el Informe N° 731-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, el Informe N° 032-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-rmrt, y demás documentación en un numero de (181) folios; y,

CONSIDERANDO:

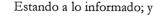
Que, la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

O REGIONAL OF THE PROPERTY OF

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el Plan Operativo General del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas en Alpacas a través del Uso de la Biotecnología Reproductiva en la Zona Altoandinas de los Distritos de Nuevo Occoro, Huando, Huachocolpa, Ascensión, Huancavelica, Santa Ana, Castrovirreyna, Pilpichaca y Tambo de las Provincias de Huancavelica, Castrovirreyna y Huaytará - Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/.579,150.41 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 41/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo Mejorar la Producción en la Crianza de Alpaca en las zonas Altoandinas de los Distritos de Nuevo Occoro, Huando, Huachocolpa, Ascensión, Huancavelica, Santa Ana, Castrovirreyna, Pilpichaca y Tambo de las Provincias de Huancavelica, Castrovirreyna y Huaytará - Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo General, cuenta con el informe técnico elaborado por la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (Informe N° 032-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-rmrt), como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado POA con código SNIP N° 298713 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 015-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;



Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;









Resolución Gerencial General Regional 1152 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 6 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR el Plan Operativo General del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas en Alpacas a través del Uso de la Biotecnología Reproductiva en la Zona Altoandinas de los Distritos de Nuevo Occoro, Huando, Huachocolpa, Ascensión, Huancavelica, Santa Ana, Castrovirreyna, Pilpichaca y Tambo de las Provincias de Huancavelica, Castrovirreyna y Huaytará - Huancavelica", con un presupuesto de S/.579,150.41 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 41/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL





